

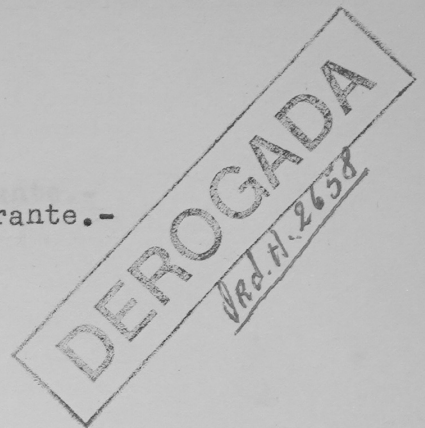


MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

CONCEJO DELIBERANTE

La Plata, 14 de setiembre de 1960.-

Exp. nº 3388. I. 883/960.- C. Deliberante.-
 " nº 8788/960.D. Ejecutivo.-



Señor Intendente Municipal.

Don HIPOLITO F. FRANGI.-

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a -
 Ud. con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante,
 en su sesión ordinaria nº 18, celebrada el día 13 del corriente
 mes y año, ha sancionado sobre tablas, la siguiente:

ORDENANZA Nº 2631.-

Art. 1º.- Apruébase el proyecto de pavimentación de la boca-
 ----- lle Diagonal 75 y esquina 59 y 20, ejecutado por el -
 Ingeniero Oscar G. Grimaux.-

Art. 2º.- Facúltase al D.E. para contratar, una ampliación de -
 ----- las obras contratadas con la firma Constructora "So-
 ciedad Edificadora Argentina", la pavimentación de la bocacalle
 señalada en el artículo 1º.-

Art. 3º.- Declárase de utilidad pública y obligatorio el pago -
 ----- del pavimento y obras anexas a realizar, a los vecinos
 frentistas, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.-

Art. 4º.- De forma.-

FDO: JULIO HERRERA.- Presidente.-

" VICTOR J. FERIOLI.- Secretario.-

La Plata, 16 de setiembre de 1960.-

Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

FDO: HIPOLITO F. FRANGI.- Intendente Municipal.-

" ATILIO A. MAZZA.- Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-

HS